“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA RESULTANTE DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SIM-CMA-001-2025”

"El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cúcuta, en uso de las facultades legales y reglamentarias que le confieren el Numeral 7 del Artículo 24 y el Numeral 10 del Artículo 30 de la Ley. 80 de 1993, el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el Literal b) del Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto N° 0536 del 18 de diciembre de 2024" y

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de San José de Cúcuta a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, requiere contratar: “2025K-58 INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)".

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Articulo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y en razón a la cuantía por contratar, según lo dispone Decreto No. 250 del 21 de mayo de 2024, se hizo necesario iniciar por parte del Secretario de Infraestructura del Municipio de Cúcuta el presente Proceso de Contratación mediante la Modalidad de Concurso de Méritos Abierto para la Selección del Contratista que se encargará de ejecutar para la Administración Municipal el contrato resultante de esta Convocatoria.

Que, el 28 de marzo de 2025, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta, publicó en el SECOP II, el Proceso de Concurso de Méritos Abierto: SIM-CMA-001-2025, los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) los Estudios Previos; (ii) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iii) el Análisis del Sector, para que todo aquel interesado en ofertarle a la Administración Municipal coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que, la Entidad recibió dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, (6) solicitudes de manifestación de limitar la convocatoria a Mipymes por parte de las siguientes: LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S, ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S, GRACA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS, CONSULTORES OSPE R&P S.A.S, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS, M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S.

Que, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cúcuta, expidió la Resolución No. 007 del 04 de abril de 2025 que ordenó la Apertura del Proceso de Contratación.

Que, mediante la misma Resolución No. 007 del 04 de abril de 2025, la entidad procedió a limitar Proceso de Concurso de Méritos Abierto N° SIM-CMA-001-2025 a Mipymes Municipal, conforme a las solicitudes de Mipymes recibidas dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso y analizadas dentro del pliego de condiciones definitivo.

Que, de igual forma, el 04 de abril de 2025, la Entidad publicó el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos de acuerdo con en el cronograma del proceso de selección.

Que, el día 07 de abril de 2025, la Entidad realizó y publicó la Adenda No.001, mediante la cual se modificó el contenido del Texto del pliego de condiciones definitivos del Proceso de referencia.

El día 09 de abril de 2025 se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas, las cuales fueron publicadas en la plataforma SECOP. En respuesta a esta convocatoria, se presentaron los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR
1	CONSORCIO INTER SAN JOSÉ MP 2025	9/04/2025 8:22 AM	$172.216.800
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025	9/04/2025 7:29 AM	$172.609.500
3	GRACA CONSTRUCCION Y COLSULTORIA SAS	8/04/2025 8:48 PM	$172.282.250
4	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S	8/04/2025 4:18 PM	$172.609.500

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Secretario de Infraestructura del Municipio de Cúcuta, a través de la Resolución No. 009 de fecha 09 de abril de 2025, designó al Comité Evaluador del Proceso.

Que, el día 21 de abril de 2025, conforme quedó señalado en el Cronograma establecido en la plataforma SECOP II, se publicó por parte del Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cúcuta, el Informe Preliminar de Evaluación, en el cual se solicitó de los Proponentes las aclaraciones y/o subsanaciones correspondientes.

Que, dentro del término perentorio para presentar observaciones o subsanaciones al Informe Preliminar de Evaluación, los oferentes presentaron las subsanaciones y aclaraciones para que fueran estudiadas por los miembros del Comité evaluador de Propuestas.

Que el día, 25 de abril de 2025, la Entidad realizó y publicó la Adenda No.002, mediante la cual se modificó el cronograma del Proceso de referencia.

Que, en el término previsto para revisar las Ofertas, los miembros del Comité Evaluador del Proceso verificaron los requisitos habilitantes y de los Criterios de Evaluación de las Ofertas, previstos en el Pliego de Condiciones y en sus anexos, asignando los puntajes correspondientes de habilitación.

Posterior a la evaluación habilitante de los oferentes presentados al proceso de referencia, el comité evaluador realizó la con el día 25 de abril de 2025 la VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SIM-CMA-001-2025, dando como resultado lo siguiente:

ESTADO DEL PROPONENTE		PUNTAJE DIFERENTE A EXPERIENCIA	PUNTAJE DE EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
PROPONENTE	ESTADO	MAXIMO (32,25 PTOS)	MAXIMO (67.75 PTOS)	
3, CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025.	HABIL	31,25	22,6008227	53,8508227
4, CONSORCIO INTER SAN JOSÉ MP 2025	HABIL	32,25	20,4871979	52,7371979
1, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS	HABIL	32,25	18,1756838	50,4256838
2, GRACA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	HABIL	22	10,9561295	32,9561295

Que, el Comité evaluador del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SIM-CMA-001-2025, recomendó al Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cúcuta, adjudicar el contrato de interventoría al oferente CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025, representado legalmente por KARLA STEFANNY PARADA RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.053.320 de Los Patios, por haber obtenido el mayor puntaje, es decir, el total de 53,8508227 PUNTOS, según consta en los informes de evaluación de ofertas.

Que, en virtud de lo anterior, la Administración Municipal, a través del Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cúcuta, dispondrá adjudicar el Contrato de Interventoría resultante del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SIM-CMA-001-2025, a la persona jurídica CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025, representado legalmente por KARLA STEFANNY PARADA RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.053.320 de Los Patios, por haber cumplido en su totalidad con los requisitos habilitantes y haber obtenido 53,8508227 PUNTOS, de 100 puntos posibles, dentro de los criterios de evaluación del proceso.

Que, el CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025, representado legalmente por KARLA STEFANNY PARADA RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.053.320 de Los Patios, está conformado de la siguiente manera:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	NIT, CÉDULA O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.	901.616.138-0	90%
GRUPO EMPRESARIAL CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES D & D S.A.S.	901.810.907-9	10%

Que, la actuación que consta en el presente acto administrativo será publicada en el SECOP II, dentro del término señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cúcuta:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el Contrato de Interventoría resultante del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SIM-CMA-001-2025 a la persona jurídica CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025, representado legalmente por KARLA STEFANNY PARADA RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.053.320 de Los Patios, por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($172.609.500,00) los cuales incluyen todos los costos asociados y al cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico.

ARTÍCULO SEGUNDO. SEÑALAR que contra la decisión adoptada en el Artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1º del Artículo 77º de la Ley 80 de 1993, y el Inciso 3º del Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que para todos los efectos de la Ley 1437 de 2011 y Estatuto de Contratación Pública, una vez efectuada su publicación.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San José de Cúcuta, a los cinco (05) días del mes de mayo del año 2025.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Fecha: 2025.05.05 18:16:23 -05'00'

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: John Enderson Escalante Rolón – Contratista profesional- SIM
Consolidó: Jenniffer Fabiana Silva Manchego - Contratista Técnica – SIM
Aprobó: Jorge Omar Cepeda Navas – Subsecretario de Infraestructura - SIM